



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

## SERVICIOS: DENUNCIA PÚBLICA

<b>A QUIÉN VA DIRIGIDO</b>	Población en General	<b>HOMOCLAVE</b>	SEDUOP-DJ-S01
<b>CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE</b>	La persona que considere que se han autorizado o se están llevando a cabo, construcciones, fraccionamientos, conjuntos, condominios cambios de usos del suelo o de uso de edificación, destinos del suelo, actos o acciones urbanas en contravención a las disposiciones de esta Ley, a los planes de desarrollo urbano aplicables		
<b>OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 422 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León		
<b>EL TRÁMITE SE REALIZA POR FORMATO O ESCRITO LIBRE</b>	Escrito Libre		

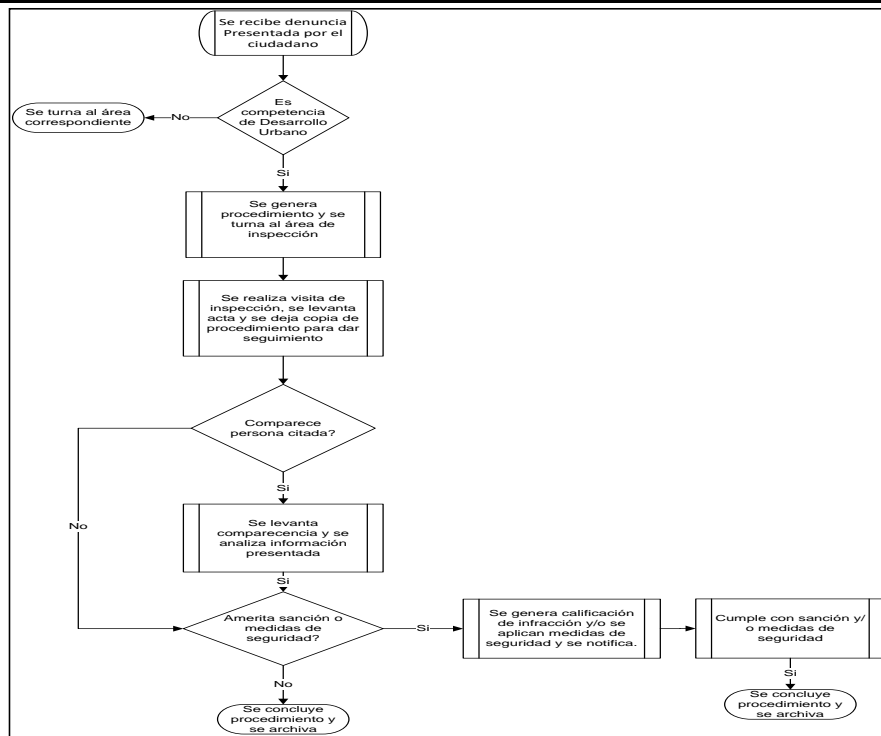
### DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

<b>NOMBRE</b>	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección Jurídica	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	LUNES A VIERNES 8:00 A 14:00 HRS
<b>DOMICILIO</b>	GENERAL TREVINO No. 105, COL. CENTRO, GARCIA, N.L.	<b>TELÉFONO</b>	55-15-18-24, 55-15-18-25
<b>RESPONSABLE</b>	Lic. J. Isidro Rojas Yañez	<b>PUESTO</b>	Director Jurídico
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	En un término no mayor de 30-treinta días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del escrito	<b>EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN</b>	Ninguno
<b>COSTO</b>	Gratuito	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Cuando: I. Se demuestre un deterioro en la calidad de vida de los asentamientos humanos de la zona. II. Causen o puedan causar un daño al Estado o Municipio. III. Causen o puedan causar un daño en su patrimonio; y IV. Produzcan daños en bienes considerados de valor cultural en el Estado, incluyendo el deterioro de la imagen urbana de los centros de población.		

### REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS

	ORIGINAL	COPIAS
<b>01.-</b> Nombre, domicilio y copia de una identificación oficial del denunciante		1
<b>02.-</b> Nombre, razón social o denominación y domicilio del propietario o usuario del predio afectado, en su caso, los datos necesarios para su localización e identificación		
<b>03.-</b> Los datos que permitan la localización e identificación del inmueble que se trate		
<b>04.-</b> La relación de los hechos que se denuncian, señalando las disposiciones jurídicas y legales que se considere esten siendo violadas		
<b>05.-</b> En su caso, podrá solicitarse la suspensión del acto denunciado, debiendo garantizar mediante fianza a favor de la autoridad municipal, expedida por una institución autorizada para ello, los daños o perjuicios que eventualmente pudiera causar, en caso de que resultara improcedente la denuncia; y		
<b>06.-</b> Documentos que acrediten que es vecino o residente afectado del predio en el que se estén llevando a cabo los actos de que se trate		1

### DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE



### DATOS DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN</b>	Indicar la situación actual en el predio objeto de la denuncia	<b>ESTE TRÁMITE O SERVICIO REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN</b>	SI
<b>RESPONSABLE</b>	Lic. Ricardo Javier Zapata Montañez	<b>PUESTO</b>	Director de Inspección
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	8:00 a 17:00	<b>TELÉFONO</b>	55-15-18-24
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL : 55-15-18-23		